

INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFERTA DE EMPLEO
INFORMACIÓN PARA CANDIDATOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA
DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO “ESCUELAS PROFESIONALES

F. PREVISTA INICIO :	27/12/2016	
ENTIDAD PROMOTORA:	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL AMBROZ	
AMBITO DEL ALUMNADO	LOCALIDADES DE LA MANCOMUNIDAD VALLE DEL AMBROZ	

TALLERES	Nº PLAZAS
ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (Con certificado de profesionalizad nivel 2)	15

PLAZO DE SOLICITUDES: desde el 1 de diciembre al 9 de diciembre a las 14 horas

Recogida y entrega de solicitudes en la sede de la Mancomunidad y en la Oficina del Sexpe de Hervás

Con la solicitud hay que entregar la fotocopia de la titulación académica más alta que se tenga

FORMACION MINIMA IMPRESCINDIBLE

Criterios de acceso a certificados de profesionalidad o módulos formativos de Nivel 2:

- Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- Tener las competencias clave de nivel 2, de acuerdo con lo recogido en el artículo 20 y en el anexo IV del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

- Ser mayor de 18 años
- Poder formalizar un contrato formativo.
- Ser desempleado e inscrito en el Sexpe a fecha de presentación de la oferta y al inicio del proyecto.
- Residir en alguno de los pueblos del ámbito territorial de la Mancomunidad.

No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto

ORDEN DE BAREMACION :COLECTIVOS PREFERENTES

- 1.- Demandantes con informe de orientación recomendando la participación, que no han participado anteriormente en programas de Formación y Empleo**
- 2.-Demandantes sin informe de orientación recomendando la participación, que no han participado anteriormente en programas de Formación y Empleo**
- 3.- Demandantes con informe de orientación recomendando la participación, que han participado anteriormente en programas de Formación y Empleo**
- 4.-Demandantes sin informe de orientación recomendando, que han participado anteriormente en programas de Formación y Empleo**

CALENDARIO DE ACTUACIONES

- 1.- PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: DESDE EL 01/12/2016 HASTA EL 09/12/2016 A LAS 14 HORAS**
- 2.- LISTADO PROVISIONAL DE SELECCIONADOS Y EXCLUIDOS Y BAREMACIÓN: EL 20/12/2016**
- 3.- RECLAMACIONES : DEL 21 AL 22/12/2016 a las 14 horas**
- 4.- LISTADO DEFINITIVO DE SELECCIONADOS: EL 23/12/2016**

REPARTO DE ALUMNADO POR LOCALIDADES: HERVÁS: 8

RESTO DE LOCALIDADES: 1 POR LOCALIDAD.

Si en el primer grupo de colectivos preferentes existe más de 1 alumno priorizado del resto de localidades, tendrá preferencia y se descontará de los alumnos de Hervás.

BAREMACIÓN: Dentro de cada grupo de preferencia serán ordenados de menor a mayor nivel de formación y dentro del mismo nivel de formación se aplicará el siguiente baremo:

- a) Jóvenes de 18 a 29 años a fecha de contratación **1 punto**
- b) Jóvenes de 18 a 29 años beneficiarios del SNGJ a fecha de baremación: **1 punto**
- c) Personas paradas de larga duración entendiéndose como tales aquellas que hayan estado inscritas como desempleadas al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de fin de captación. **1 punto**
- d) Mayores de 45 año. **1 punto**
- e) Mujeres desempleadas. **1 punto**
- f) Personas discapacitadas. **1 punto**
- g) Mujeres víctimas de violencia de género. **1 punto**
- h)

Se podrá obtener un máximo de 5 puntos y en caso de empate se ordenará por la mayor antigüedad en la última inscripción como desempleado.

- (1) Si surgiera algún problema que impidiera el cumplimiento de las fechas indicadas anteriormente, será comunicado en los tabloneros de anuncios de los diferentes ayuntamientos que componen la Mancomunidad.
- (2) Todos los candidatos seleccionados deberán mantener los requisitos mínimos exigidos en el proceso selectivo a la fecha real de inicio del Proyecto aunque ésta no coincida con la inicialmente prevista.